



5-9203
Medellín

05-2-2021-015351
10/05/2021 11:14:39 a.m

Señora:
Astrid Elena Marín Arango
Coordinador Grupo Apoyo
Administrativo Intercentros
Complejo Norte.
Regional Antioquia.

Asunto: Autorización de radicado

Respetada señora Marín:

En mi condición de ordenadora del gasto solicito por favor se radique otrosi a contratos para realizar cambios de número de cuenta de entidad bancaria, según los otros si anexos, con fecha 5 Y 7 de mayo de 2021, que cuenta con las firmas de las partes que intervienen en los procesos contractuales como se indica:

CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ
MARJORY CASTRO MARTINEZ

CO.1PCCNTR.2280722
CO1.PCCNTR.2265601

Enlaces: Enlace Secop

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12089408&isFromPublicArea=True&isModal=False> (CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12049356&isFromPublicArea=True&isModal=False> (MARJORY CASTRO MARTINEZ)

Cordialmente,

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Anexos: Páginas (2) paginas

Proyecto: Emer de Jesus Galindez ojeda
Cargo: Profesional grado 1

Reviso: Gustavo Gil
Cargo: Apoyo
Presupuesto

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la
Construcción Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57 1)
5461500

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05

Rv: Solicitud de cambio de cuenta de destinación de pago de honorarios a contratista - Carlos Andrés Jaramillo Muñoz

Carlos Andres Jaramillo Munoz <cajaramillom@sena.edu.co>

Mar 04/05/2021 8:24

Para: Beatriz Elena Orozco Sierra <borozcos@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (124 KB)

Certificacion bancaria Carlos Andrés Jaramillo Muñoz.pdf;

**Carlos Andrés Jaramillo Muñoz**

Instructor Virtual - Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción, Regional Antioquia.

cajaramillom@sena.edu.co

3504931052

Calle 104 No 69-120 del Barrio Pedregal-Medellín-Antioquia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Carlos Andres Jaramillo Munoz

Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 10:30 p. m.

Para: Beatriz Elena Orozco Sierra <borozcos@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud de cambio de cuenta de destinación de pago de honorarios a contratista - Carlos Andrés Jaramillo Muñoz

Buenas noches

Adjunto certificado bancario de mi cuenta de ahorros de la cooperativa de profesores COOPRUDEA, en la que pretendo me sea cambiada la que en la actualidad tengo adscrita para pago de honorarios como instructor del CDHC.

La cuenta en la que actualmente me consignan el pago, es la cuenta de ahorros Bancolombia 43645892021.

la cooperativa emite certificado del producto destino, llamado: Cuenta de Ahorros Banco Coopcentral con # de producto 0142000054673

Quedo atento a sus comentarios.



Carlos Andrés Jaramillo Muñoz

Instructor Virtual - Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción, Regional Antioquia.

cajaramillom@sena.edu.co

3504931052

Calle 104 No 69-120 del Barrio Pedregal-Medellín-Antioquia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Medellín, 13 de abril de 2021

**LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
COOPRUDEA**

HACE CONSTAR:

Que el señor Carlos Andrés Jaramillo Muñoz identificado con cédula No.98.668.106, es asociado a nuestra Entidad desde el 17 de diciembre de 2019, y actualmente es titular de la siguiente cuenta:

Nombre Producto	No. Producto
Cuenta de Ahorros Banco Coopcentral	0142000054673

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con COOPRUDEA.

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia –COOPRUDEA- está afiliada a al Banco Cooperativo Coopcentral y está autorizada para ejercer actividad financiera, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal y es vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria e inscrita al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOO.

Esta certificación se expide a solicitud del asociado.

Cordialmente,



PATRICIA RODRIGUEZ V.
Analista de Ahorro y Crédito



**OTRO SI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2280722 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ**

CONTRATANTE: CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1.

CONTRATISTA: **CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ**

OBJETO: INSTRUCTOR Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación virtual titulada y/o complementaria en el área de gestión organizacional en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.

MODIFICACIÓN: CAMBIO DE NUMERO DE CUENTA EN ENTIDAD BANCARIA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE \$ 38.610.000.

VALOR INICIAL HONORARIOS: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 1.170.000

VALOR DE ADICÓN DEL \$0.00

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE \$ 38.610.000

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 3.900.000

Entre los suscritos: a) **XIOMARA POSADA ZULUAGA**, ciudadana colombiana, mayor de edad, y domiciliada en Medellín, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **43.562.551**, en condición de **Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia**, Establecimiento Público del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, con NIT: **899.999.034-1**, en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 1-1406 del 09 de Noviembre de 2020 y Acta de Posesión N° 215 de 09 de Noviembre de 2020, como Ordenador del Gasto del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y en uso de las atribuciones legales, en especial las que confiere la resolución 069 de 2014 quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, y de otra parte, **CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ**, identificado con C. de C. No. 98.668.106, persona natural que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido modificar parcialmente la información del Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2280722 DE 2021**. **CONSIDERACIONES:** **1.** Que el 19 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación virtual titulada y/o complementaria en el área de gestión organizacional en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción ". **2.** Que de conformidad al plazo inicial se pactó en once (09) meses y veintisiete (27) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 22 de febrero de 2020. **3** Que de conformidad al Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2280722 DE 2021**, Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 43645892021 de BANCOLOMBIA



**OTRO SI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2280722 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ**

4. Que de conformidad con la solicitud de cambio de cuenta bancaria radicada por la contratista **CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ**, identificado con C. de C. No. 98668106, solicitud con radicado No. 05-1-2021-006039 de fecha 04/05/2021 9:30:47 a.m. de 2021, que trata del cambio de cuenta bancaria para el pago de sus honorarios a partir de la fecha. 5. Que dicha modificación es aprobada por el supervisor del contrato **WALTER MAURICIO MUÑOZ**, 6. Que la subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, como ordenadora del gasto, considera viable y pertinente la presente modificación. 7. Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.2280722 de 2021, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el contrato de Prestación de Servicios Personales No. **CO1.PCCNTR.2280722** de 2021, en el sentido que los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 0142000054673 del BANCO COOPCENTRAL., cuyo titular es el Contratista **CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2280722** de 2021, permanecerán indemnes, **CLAUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellín, el 5 de mayo de 2021.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

XIOMARA POSADA ZULUAGA
SUBDIRECTORA (E)

CARLOS ANDRES JARAMILLO MUÑOZ
CC No. 98668106

Vbo. WALTER MAURICIO MUÑOZ
Cargo
Supervisor del Contrato

Elaboro: Emer Galindez Ojeda

Profesional G01

Revisó: Marta Sánchez Gómez
Asesora Jurídica CDHC

Solicitud modificación de cuenta bancaria para pago de honorarios

Marjory Castro M <macastroma@sena.edu.co>

Lun 03/05/2021 11:03

05-1-2021-006040

04/05/2021 9:32:18 a.m

Para: Beatriz Elena Orozco Sierra <borozcos@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (115 KB)

Certificación Bancaria.pdf;

Cordial saludo, señora Beatriz Orozco,

Por medio de la presente solicito favor iniciar el proceso de cambio de mi cuenta bancaria para el pago de mis honorarios como instructora.

Mi nombre es Marjory Castro, identificada con CC. 43901772, instructora del área de Asistencia Administrativa.

Adjunto certificación de la nueva cuenta bancaria.

Cualquier información adicional o inquietud estaré atenta.

Quedo atenta a su respuesta y avance en este proceso.

Muchas gracias.

Att,



Marjory Castro Martínez

Instructora Sena

CDHC

3153030793

macastroma@sena.edu.co



CERTIFICADO

**MEDELLIN,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,**

03/05/2021

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARJORY CASTRO MARTINEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **43901772**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488420535400
Fecha de apertura	10/04/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**OTRO SI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2265601 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y CASTRO MARTINEZ MARJORY**

CONTRATANTE: CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1.

CONTRATISTA: CASTRO MARTINEZ MARJORY

OBJETO: Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de asistencia administrativa, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción

MODIFICACIÓN: CAMBIO DE NUMERO DE CUENTA EN ENTIDAD BANCARIA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA M/PESOS M/CTE \$ 39.260.000.

VALOR INICIAL HONORARIOS: UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$ 1.690.00

VALOR DE ADICIÓN DEL \$0.00

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA M/PESOS M/CTE \$ 39.260.000.

VALOR MENSUAL HONORARIOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 3.900.000

Entre los suscritos: a) **XIOMARA POSADA ZULUAGA**, ciudadana colombiana, mayor de edad, y domiciliada en Medellín, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **43.562.551**, en condición de **Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia**, Establecimiento Público del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994, con NIT: **899.999.034-1**, en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 1-1406 del 09 de Noviembre de 2020 y Acta de Posesión N° 215 de 09 de Noviembre de 2020, como Ordenador del Gasto del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y en uso de las atribuciones legales, en especial las que confiere la resolución 069 de 2014 quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, y de otra parte, CASTRO MARTINEZ MARJORY, identificado con C. de C. No. 43901772, persona natural que en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido modificar parcialmente la información del Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2265601 DE 2021**. **CONSIDERACIONES:** **1.** Que el 16 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de asistencia administrativa, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción ". **2.** Que de conformidad al plazo inicial se pactó en once (09) meses y un (01) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 18 de marzo de 2021. **3** Que de conformidad al Clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2265601 DE 2021**, Los honorarios serán pagados por el SENA a la contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. **43901772** de BANCOLOMBIA



**OTRO SI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.2265601 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y CASTRO MARTINEZ MARJORY**

4. Que de conformidad con la solicitud de cambio de cuenta bancaria radicada por la contratista CASTRO MARTINEZ MARJORY, identificado con C. de C. No. 43901772, solicitud con radicado No. 05-1-2021-006040 de fecha 04/05/2021 9:32:18 a.m. de 2021, que trata del cambio de cuenta bancaria para el pago de sus honorarios a partir de la fecha. 5. Que dicha modificación es aprobada por el supervisor del contrato **JOSE FERNANDO RANGEL MORALES**, 6. Que la subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, como ordenadora del gasto, considera viable y pertinente la presente modificación. 7. Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.2265601 de 2021, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar el contrato de Prestación de Servicios Personales No. **CO1.PCCNTR.2265601** de 2021, en el sentido que los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 0550488420535400 del BANCO DAVIVIENDA., cuyo titular es el Contratista **CASTRO MARTINEZ MARJORY**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.2265601 de 2021**, permanecerán indemnes, **CLAUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellín, el 7 de mayo de 2021.

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA

XIOMARA POSADA ZULUAGA
SUBDIRECTORA (E)

CASTRO MARTINEZ MARJORY
CC No. 43901772

Vbo. JOSE FERNANDO RANGEL MORALES
Cargo
Supervisor del Contrato

Elaboro: Emer Galindez Ojeda

Profesional G01

Revisó: Marta Sánchez Gómez

Asesora Jurídica CDHC